



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 285-2018-R
Lambayeque, 28 de Febrero de 2018

VISTO:

El expediente N° 670-2018-SG/UNPRG de fecha 31 de enero de 2018, que contiene la solicitud de la Sra. **Merly Noemí Neyra Tequén**, sobre rectificación de apellido materno en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 165-2008-CU de fecha 11/12/2008, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Educación a la egresada **Merly Noemí Neyra Tequen**;

Que, la oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, en el año 2008 trabajó de acuerdo a la documentación adjunta en el expediente inicial tramitado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación y que dio origen al Grado Académico de Bachiller, donde la misma usuaria escribe su nombre tal como se caligrafiarla en el diploma;

Que, en consecuencia, en el diploma de Grado de Bachiller en Educación, así como en la Resolución N° 165-2008-CU, que otorga dicho grado se consignó el nombre de **Merly Noemí Neyra Tequen**;

Que, el día 03/02/2009 según el registro de nuestros archivos la interesada firma su diploma y la retira en señal de conformidad;

Que, luego de transcurrido el tiempo la interesada solicita la rectificación de su apellido en el Grado de Bachiller en Educación consignado como **Merly Noemí Neyra Tequen**, debiendo ser lo correcto **Merly Noemí Neyra Tequén** de acuerdo a la nueva partida de nacimiento que adjunta;

Que, el expediente cuenta con el informe N° 177-2018-OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, el artículo 210.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, agregar la tilde al apellido materno en el Grado Académico de Bachiller en Educación, quedando en adelante como **Merly Noemí Neyra Tequén**;
- 2.- **RECTIFICAR** la Resolución N° 165-2008-CU de fecha 11/12/2008, que otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación en el sentido de consignar correctamente el nombre de **Merly Noemí Neyra Tequén**;
- 3.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Arq. Haydeé Ysabel Del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaría General




Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez.
Rector